



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 09 de Febrero de 2026

Señor(a)
EDWIN GUTIERREZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29384501 de 23 de Enero de 2026

		FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:		XXX	
PETENTE:		EDWIN GUTIERREZ	
TIPO DE RESPUESTA:		General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:		29384501 23/01/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA:		20261030004744 09/02/2026	
Fecha de fijación:		12/03/2026	
Fecha de desfijación:		18/03/2026	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1427 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."			

Respetado Señor(a): EDWIN GUTIERREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Edwin Gutiérrez identificado con cedula 5035680 y celular XXX en calidad de usuario del servicio solicita la poda de un árbol que se encuentra cerca a su inmueble y en contacto con las líneas y teme pueda ocasionar algún accidente.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que la solicitud identificada en el asunto corresponde a la poda de un árbol, nos permitimos informar lo siguiente:

Según revisión técnica efectuada en terreno, se requiere poda, por lo anterior con el fin de dar alcance a la solicitud, se programarán trabajos de poda durante el segundo trimestre del 2026 o antes de acuerdo con la capacidad operativa.

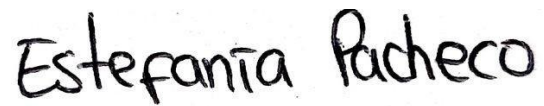
El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia y calidez, en cumplimiento del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las Resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes, y las disposiciones internas en materia de competencia, procedimientos y procesos.

Señor usuario Recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales digitales: página <https://www.cens.com.co/>, Asesor virtual <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, línea de atención 115 desde un movistar, #515 claro, teléfono 018000414115, WhatsApp 3232315115 y así evitar desplazamientos que le generan sobre costos y contaminan nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA